

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5081435

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
INDICA

21 ENE 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151687

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 26 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 325.384, 325.385, 325.386 y 325.387 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. INVERSIONISTA, a doña Luz María CABASCANGO MALDONADO de nacionalidad ECUATORIANA, doña Estefania Lizbeth OTAVALO CABASCANGO de nacionalidad ECUATORIANA, don Mayqui Juyac OTAVALO VISARREA de nacionalidad ECUATORIANA, doña Nahazly Kayac OTAVALO CABASCANGO de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de Antonio OTAVALO TABANGO, hasta 06.05.2015.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAS

[721]26/11/2014

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo